

## ACTA DE PRIMERA SESION DIRECTORIO CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

En Ancud, a veintiocho de abril de dos mil nueve, siendo las 19:00 horas, en la Casa de la Cultura de Ancud, ubicada en calle Libertad N° 663, se lleva a cabo la sesión del Directorio de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud, convocada previamente conforme a los estatutos vigentes.

Asisten los siguientes directores:

- Federico Krüger Finsterbusch;
- Oscar Ramírez Flaig;
- Juan Carlos Saldivia Ojeda
- Ricardo Wagner Basili;
- Varsovia Viveros Barriga
- Alejandra Rogel Seguel
- Domingo Cárdenas Marín.

Preside la reunión, su Presidente don Federico Krüger Finsterbusch y actúa como Secretario Accidental don Ricardo Wagner Basili.

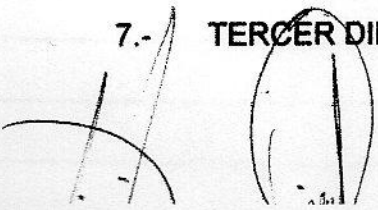
### TEMAS A TRATAR

- Elección cargos Directorio.
- Delegación facultades en Presidente
- Ratificación nombramiento personal

### ELECCIÓN CARGOS DIRECTORIO.

Tras el proceso previo de designación y elección de directores de la Corporación por los diversos estamentos, los asistentes acuerdan elegir, por unanimidad, a las siguientes personas en los cargos del Directorio que se indican a continuación, con excepción del Presidente, que conforme a los estatutos, corresponde al alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Ancud

- 1.- PRESIDENTE: Federico Enrique Krüger Finsterbusch, RUT N° 5.250.472-4;
- 2.- VICEPRESIDENTE: Oscar Pedro Ramírez Flaig, RUT N° 7.975.968-6
- 3.- SECRETARIO: Ricardo Augusto Wagner Basili, RUT N° 6.471.752-9
- 4.- TESORERA: Varsovia Viveros Barriga, RUT N° 6.618.384-K
- 5.- PRIMER DIRECTOR, quien subrogará al Tesorero: Custodio Alejandro Rogel Seguel, RUT N° 8.237.857-K
- 6.- SEGUNDO DIRECTOR: Domingo Cárdenas Marín, RUT N° 3.609.409-5
- 7.- TERCER DIRECTOR: Juan Carlos Saldivia Ojeda: RUT N° 8.260.843-5



8.- CUARTO DIRECTOR: Manuel Muñoz Andrade. RUT N° 8.692.544-3

### **DELEGACIÓN DE FACULTADES POR EL DIRECTORIO**

En virtud de las atribuciones del Directorio, contempladas en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales, se acuerda por la unanimidad de los directores presentes, delegar en el Presidente de la Corporación las siguientes facultades:

- a) Dirigir la Corporación y velar porque se cumplan las finalidades perseguidas por esta;
- b) Administrar los bienes sociales e invertir sus recursos;
- c) Citar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios activos, cuando sea necesario o lo pidan por escrito las dos terceras partes de los socios indicando su objeto, según el caso;
- d) Interpretar los estatutos y dictar reglamentos internos que estime necesarios para la mejor marcha de la Corporación;
- e) Organizar los servicios que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, como también contratar los servicios de entidades públicas o privadas;
- f) Rendir cuenta por escrito ante la Asamblea General Ordinaria de Socios Activos de la inversión de los fondos y de la marcha de la Corporación durante el período que el presente Directorio ejerza sus funciones;
- g) Crear oficinas, centros, comités, comisiones, departamentos anexos o filiales en el país o en el extranjero y designar a los encargados y responsables de estos;
- h) Contratar al personal remunerado de la Corporación, exceptuando al Secretario Ejecutivo de la misma; e
- i) Rendir cuenta al Ministerio de Justicia el informe periódico, de conformidad a la legislación vigente sobre la materia.

Asimismo, acuerdan por la unanimidad de los directores presentes, delegar en el Presidente del Directorio las más amplias atribuciones y facultades del ámbito administrativo y económico, de aquellas contenidas en el artículo vigésimo sexto de los estatutos y, sin que la enumeración sea taxativa, podrá:

- a) adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporeales, sean raíces o muebles;
- b) cobrar y percibir cuanto se adeudare a la Corporación y otorgar los recibos y cancelaciones;
- c) aceptar donaciones, herencias y legados;
- d) realizar toda clase de actos y contratos, contraer toda clase de obligaciones de cualquier especie, como también extinguirlas;
- e) efectuar operaciones de cambio y comercio exterior;
- f) realizar toda clase de operaciones en bancos comerciales, de fomento, del Estado y cajas o personas o instituciones de otra naturaleza, ya sean públicas o privadas.

Finalmente, delega el Directorio en el Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Corporación, don Federico Krüger Finsterbusch, don Oscar Ramírez Flaig y don

Ricardo Wagner Basili, respectivamente, facultades tan amplias como en derecho se requiera, para actuar ante los bancos en la operación de las cuentas corrientes bancarias y sin que enumeración sea taxativa, podrán abrir cuentas corrientes bancarias, de depósito y girar y sobregirar en ellas; endosar, cancelar, descontar, cobrar, aceptar, avalar y protestar cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de crédito o efectos de comercio, debiendo para ejercerlas actuar conjuntamente al menos dos de ellos.

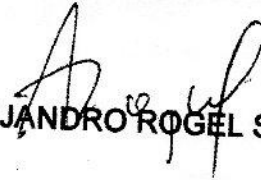
### **RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL**

Por la unanimidad de los directores presentes, se acuerda ratificar el nombramiento del personal actualmente contratado bajo la modalidad de Código del Trabajo y sobre la base de honorarios, para cumplir las funciones, con las remuneraciones y duración, que se especifican en sus respectivos contratos.

Se levantó la sesión a las 21:00 horas, previo facultar al Secretario del Directorio y de la Corporación, don Ricardo Wagner Basili, para reducir el acta respectiva a escritura pública para todos los fines legales a que haya lugar.

  
FEDERICO KRUGER FINSTERBUSCH

RICARDO WAGNER BASILI

  
ALEJANDRO ROGEL SEGUEL

JUAN CARLOS SALDIVIA OJEDA

  
OSCAR RAMÍREZ FLAIG

  
VARSOVIA VIVEROS BARRIGA

DOMINGO CÁRDENAS MARÍN

MANUEL MUÑOZ ANDRADE